



ALCALDIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE LA LIBERTAD OESTE
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
EL SALVADOR C.A.



REF- 007- LLO-2024-UAIP

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD

OESTE: La Libertad Oeste, a las ocho horas con quince minutos del veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro.

El suscrito Oficial de Información, CONSIDERANDO QUE:

- 1- El día diez del mes y año que transcurre, se recibió en recepción de la gerencia general solicitud de acceso, a nombre de XXXX XXXXXXXX XXXXXXXX, quien requiere copias certificadas de 80 conjuntos de documentos relacionados con, ingreso, egresos, acuerdos municipales, correspondencia interna vista por el concejo municipal, manuales, proyectos de libre gestión y licitaciones públicas, todo esto acorde a la solicitud presentada y reflejada también en el acta de recepción
- 2- Mediante resolución de las quince horas con veinticinco minutos del diez de septiembre del año que transcurre, se previno a la peticionaria por las razones legales ahí expuestas.
- 3- La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) en su inciso quinto del artículo 66 contempla que, el Oficial de Información deberá requerir la corrección de los datos que consten en la solicitud de información, entendiéndose esto -además- como el examen de admisibilidad de la solicitud, atendiendo a los requisitos de forma y fondo que todo escrito dirigido a la Administración debe cumplir.
- 4- A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

I- Sobre las Solicitudes de Información

El artículo 18 de la Constitución de la República establece que toda persona tiene derecho a dirigir sus peticiones por escrito de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se le haga saber lo resuelto; siendo, una derivación de este derecho, junto con el de Libertad de Expresión y el Principio Republicano, regulados en los artículos 6 y 85 de la Norma Suprema, el derecho de acceso a la información pública, cuyo ejercicio permite la presentación de solicitudes de

Documento elaborado en Versión Pública, en cumplimiento al Art. 30 y 24, Ley de Acceso a la Información Pública; suprimiendo Información clasificada como confidencial



ALCALDIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE LA LIBERTAD OESTE
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
EL SALVADOR C.A.



información, por parte de toda persona. Todo esto, de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

No obstante, lo anterior, las solicitudes de información de los particulares dirigidas a la administración pública deben cumplir una serie de requisitos de forma y de fondo para que estas sean tramitadas, mismas que deben estar reguladas en la norma de la materia, en plena observancia del principio de legalidad que rige el actuar administrativo.

Bajo la lógica anterior, es preciso señalar que la omisión de alguno de los requisitos de fondo o forma establecidos en los artículos 71 número 6 y 74 de la Ley de Procedimientos Administrativos, así como los artículos 66 inciso segundo de la LAIP, 54 y 55 de su Reglamento; habilita la figura de la prevención, para que, en el plazo de 10 días hábiles, se subsanen las deficiencias que la pretensión de acceso incoada por el peticionario tuviere. Siendo así que, al no recibirse respuesta del mismo con los elementos requeridos para la completitud del acto administrativo, se da por finalizado el presente procedimiento administrativo de acceso a la información pública. (art. 72 LPA y 13 del lineamiento para la Gestión de solicitudes de Información. Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, RESUELVE:

- 1- **Declárese** inadmisibile la solicitud de información incoada por la peticionaria.}
- 2- **Hágase** del conocimiento de la peticionaria que puede presentar una nueva solicitud sobre los mismos elementos.
- 3- **Notifíquese** en el medio señalado para tales efectos

XXXX. XXXX XXXXX XXXXXX
Oficial de Información
Alcaldía de La Libertad Oeste



Documento elaborado en Versión Pública, en cumplimiento al Art. 30 y 24, Ley de Acceso a la Información Pública; suprimiendo Información clasificada como confidencial